

Datos Generales

Gaceta N°:	15988
Fecha de la Gaceta:	09/11/1967
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	620
Fecha de la Norma:	24/08/1967
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 49, 50 Y 51 Y SE DEROGA EL ARTICULO 52, DEL DECRETO 256 DE 13 DE JUNIO DE 1962.
Comentario:	Por medio del presente Decreto, se modifican los artículos 49, 50 y 51, y se deroga el artículo 52 del decreto 256 de 13 de junio de 1962 (que aprueba el reglamento para el registro y control de alimentos y bebidas), que se refieren al uso de colorantes en alimentos y bebidas. TEMAS RELACIONADOS: ALIMENTOS, DECRETO, MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Temas Relacionados

ALIMENTOS
DECRETO
MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Referencias

DECRETO 620						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 620						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	256	13/06/1962	14677	20/06/1962	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	El Decreto 620 de 24 de Agosto de 1957, modificó los Artículos 49, 50 y 51, y derogó el Artículo 52 del Decreto 256 de 13 de Junio de 1962.

Jurisprudencia Constitucional
